



# ANOTA

BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC.  
APARTADO 62, HATO REY, PUERTO RICO 00919-0062 - TEL. (809) 758-2773

NUMERO 1

AÑO 2

ENERO - FEBRERO 1988

## JUNTA DE DIRECTORES

Durante la Asamblea Anual celebrada el pasado 21 de noviembre de 1987 se reeligieron los siguientes Directores: Lic. Wendell Colón, Lic. Gloria Oppenheimer y Lic. José Gómez Alegría. Entraron a la Junta como nuevos Directores los compañeros Lic. Herman Cestero y Lic. Enrique Umpierre.

El 20 de enero de 1988 se reunió la Junta de Directores para elegir la directiva para el año 1988. Esta quedó integrada en la siguiente forma:

PRESIDENTE  
Enrique Godínez Morales

PRIMER VICEPRESIDENTE  
José Garrido Monge

SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
Ercilia Fournier

SECRETARIA  
Gloria Oppenheimer

SECRETARIO AUXILIAR  
Jaime Díaz Castañer

TESORERO  
Angel R. Marrero

TESORERO AUXILIAR  
Wendell Colón

DIRECTORES  
Herman Cestero  
Enrique Umpierre  
Héctor Reichard  
Raúl Vilá Sellés  
José R. Gómez Alegría  
Carlos García Méndez

DIRECTORA EJECUTIVA  
Leila Sánchez

## IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA

Como habíamos informado en el Boletín anterior, del 12 al 15 de octubre de 1988 se celebrará en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero, MEXICO, la IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA.

A continuación se reproduce copia de la carta (con sus anejos) que hemos recibido del Presidente de la Asociación del Notariado Mexicano y del Coordinador General de la Jornada.

Exhortamos a los Colegas de la Asociación de Notarios a que asistan a esta Jornada llenando y remitiendo el formulario que aparece en este Boletín para hacer los arreglos pertinentes e integrar la Delegación de Puerto Rico a dicha Jornada.

Con mi respeto:

Tenemos el gusto de proporcionarle el Programa y el Temario Definitivo de la

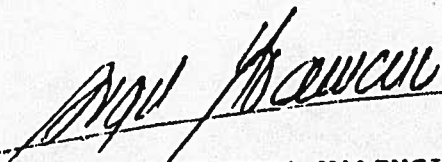
IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA

que se servirá usted encontrar adjunto a la presente.

Mucho le agradeceremos, se sirva hacer saber de inmediato a todos los miembros del Colegio de Notarios que usted tan -- dignamente representa, para los efectos de su inscripción y registro.

Es muy importante para nosotros, recibir una comunicación - de parte de usted, en la que cuando menos, en forma tentativa nos indique los nombres y el número de asistentes a la - IV Jornada Notarial Iberoamericana, a celebrarse en Acapulco, Guerrero, del 12 al 15 de octubre de 1988, para los - efectos de hacer las reservaciones correspondientes, en el Hotel sede (Exelaris Hyatt Regency).

A T E N T A M E N T E

  
 DR. OTHON PEREZ EDEZ. DEL C. MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA  
 COORDINADOR GENERAL DE LA IV PRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
 JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA NAL. DEL NOTARIADO MEXICANO  
 ACAPULCO GRO. MEXICO del 12 al 15 de Oct. 1988  
 RIO TIGRIS 63 DELEG. CUAUHTEMOC 06500 MEXICO, D.F. TELS: 511-04-32 Y 514-98-23

PROGRAMA DEFINITIVO

TEMARIO DEFINITIVO

TEMA I: PROBLEMAS DE LA REPRESENTACION EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

COORDINADOR INTERNACIONAL: LIC. MANUEL BORJA MARTINEZ, Calle Colima Num. 322., México, D. F. Tels: 533-69-83 533-69-84

COORDINADOR NACIONAL: LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Fco. Petrarca No. 250, Col. Chapultepec Morales, 11560, México, D. F. Tels. 545-44-13 545-25-08

TEMA II: LA JURISDICCION VOLUNTARIA

COORDINADOR INTERNACIONAL: LIC. JULIO R. BARDAYO Convención Núm. 1424, Montevideo, Uruguay Tels.: 91-66-39, 91-72-92 y 91-74-13/14 Telex: 22210 UY - CARAVEL

COORDINADOR NACIONAL: LIC. JOSE LUIS FRANCO VARELA, Calle Bajío No. 330, Col. Roma Sur, México, D. F. Tel. 564-64-62 584-77-14

TEMA III: ANALISIS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LAS --- CLAUSULAS DE IRRESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

COORDINADOR INTERNACIONAL: LIC. ALFREDO GONZALEZ SERRANO Calle Monterrey Num. 340, 06740 México, D. F. Tels. 584-67-28 584-68-44



**COORDINADOR NACIONAL:** LIC. JOSE HIGINIO NUNEZ Y BANDERA,  
Francisco Sosa 132,  
04000 Coyoacán, D. F.  
Tel. 554-38-88

**MESA REDONDA:** INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICION EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL

**COORDINADOR INTERNACIONAL:** LIC. LEO RAMBALDI  
Colegio de Escribanos,  
Córdoba 1852-2001 Rosario,  
Santa fé, Argentina

**COORDINADOR NACIONAL:** LIC. CARLOS CUEVAS SENTIES  
Calle Saltillo No. 108,  
06140, México, D. F.  
Tel. 271-55-22 y 271-58-10

**IV SEMINARIO DE REFLEXION DEL NOTARIADO AMERICANO.**  
(EXCLUSIVO PARA DIRIGENTES)

PROGRAMA DEFINITIVO

**PRIMER DIA:** MIERCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 1988

8:00 a 14:00 Hs. ARRIBO, INSCRIPCIONES Y ALOJAMIENTO,  
ENTREGA DE DOCUMENTACION A LOS PARTICIPANTES EN EL HOTEL SEDE EXELARIS HYATT REGENCY.

20:00 Hs.: COCTEL DE BIENVENIDA

**SEGUNDO DIA:** JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 1988

9:00 a 10:00 Hs. CEREMONIA SOLEMNE DE INAUGURACION DE LA IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA  
a) Palabras de Bienvenida del Presidente de la Asociacion Nacional del Notariado Mexicano, LIC. MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA

...3

b) Palabras del Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, LIC. UMBERTO CAPRARA.

c) Inauguración solemne por el Presidente de la República Mexicana, LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

10:00 a 14:00 Hs. PRIMERA SESION DE TRABAJO DE LAS TRES PONENCIAS EN EL HOTEL SEDE

COMIDA LIBRE

16:00 a 19:00 Hs. SEGUNDA SESION DE TRABAJO DE LAS TRES PONENCIAS EN EL HOTEL SEDE

CENA LIBRE

**TERCER DIA:** VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 1988

10:00 a 14:00 Hs. CONVIVENCIA NOTARIAL (Torneo de Golf) (Torneo de Tenis) (Torneo Internacional de Volley-Ball por Países).

14:00 a 16:00 Hs. COMIDA LIBRE

16:00 a 18:00 Hs. EXPOSICION Y VENTA DE ARTESANIAS DE ARTICULOS DE PLATA (a 30% menos del precio de mostrador).

18:00 a 18:30 Hs. CONFERENCIA SOBRE LA CULTURA MAYA Y AZTECA.

18:30 a 19:30 Hs. CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO.

19:30 a 20:30 Hs. SESION SOLEMNE DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE ACAPULCO Y ENTREGA DE DIPLOMAS A LOS CONGRESISTAS.

20:30 Hs.: TRASLADO AL HOTEL HYATT CONTINENTAL, PARA ADMIRAR EL BALLET FOLKLORICO DE GUERRERO

21:30 a 23:30 Hs. "FIESTA MEXICANA"

CUARTO DIA: SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1988

9:00 a 11:00 Hs. TERCERA SESION DE TRABAJO DE LAS TRES  
PONENCIAS Y REDACCION DE LAS CONCLUSIO  
NES DE CADA TEMA

11:00 a 11:30 Hs. RECESO

11:30 a 13:00 Hs. MESA REDONDA SOBRE INCOMPATIBILIDAD Y  
PROHIBICION EN EL EJERCICIO DE LA ACTI  
VIDAD NOTARIAL.

13:30 a 14:30 Hs. SESION PLENARIA DE CLAUSURA  
1) Aprobación de las Proposiciones y -  
Conclusiones de la IV Jornada Nota  
rial Iberoamericana.  
2) Designación de la Sede de la V Jor  
nada Notarial Iberoamericana.  
3) Palabras de las Delegaciones Extran  
jeras.  
4) Clausura solemne de la IV Jornada -  
NOTARIAL IBEROAMERICANA, con la asis  
tencia de altas personalidades.

20:30 HS. CENA BAILE DE CLAUSURA EN EL HOTEL SEDE.

FECHA DEFINITIVA: Miércoles 12  
Jueves 13  
Viernes 14  
Sábado 15 de Octubre de 1988

LUGAR. ACAPULCO, GUERRERO.

HOTEL SEDE : EXELARIS HYATT REGENCY

CUOTA DE INSCRIPCION: \$250.00 U.S.D.

INFORMES Y RESERVACIONES: Río Tigris No. 63,  
06500, México, D.F.  
Tel. 511-04-32 514/98-23

DR. OTHON PEREZ FDEZ. DEL C. MIGUEL A. ZAMORA VALENCIA  
COORDINADOR GENERAL DE LA IV PRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA NACIONAL DEL NOT. MEXICANO

(CONFIRMACION INTERES ASISTIR IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA

(CONFIRMACION INTERES ASISTIR IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA)

Asociación de Notarios de Puerto Rico  
Apartado 62  
Hato Rey, Puerto Rico 00919

Tel: 758-2773

Estimado compañero:

Me interesaría asistir a la IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA  
a celebrarse del 12 al 15 de octubre de 1988 en Acapulco, MEXICO.

Nombre en letra de molde

Firma

Tel. oficina

Tel. residencia

Dirección Postal

COSTO P/P: Inscripción \$250.00  
Hotel - hab. 12-15 oct. 288.00  
\$72.00 diarios  
Total (no incluye pasaje aéreo) \$538.00

\*\*\*\*FECHA LIMITE PARA CONFIRMAR ASISTENCIA - 1ro de marzo de 1988\*\*\*\*



ALMUERZO INFOMATIVO BI-MENSUAL DEL 25 DE FEBRERO DE 1988

El jueves 25 de febrero, de 12:00 a 2:00p.m. se efectuará el almuerzo informativo bi-mensual de la Asociación en el Restaurant Royale Palm, Avenida Ashford #1005, Condado, Santurce, Puerto Rico.

En esta ocasión el tema será: Recomendaciones para el Reglamento Notarial a ser adoptado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Exhortamos a todos para que presenten sus sugerencias durante esta actividad.

Esperamos la mayor asistencia de todos los socios. Favor de confirmar su asistencia llenando y enviando el formulario que se incluye en el presente Boletín.

CONFIRMACION ASISTENCIA AL ALMUERZO BI-MENSUAL DE FEBRERO

Asociación de Notarios de Puerto Rico  
Apartado 62  
Hato Rey, Puerto Rico 00919

Estimado compañero:

Confirmando mi asistencia al almuerzo bi-mensual que se efectuará el jueves 25 de febrero de 1988, de 12:00 a 2:00 de la tarde, en el Restaurant Royale Palm, Avenida Ashford #1005, Condado, Santurce, P.R.

Acompaño Cheque \_\_\_\_\_ giro \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ para cubrir el costo de \_\_\_\_\_ personas.

COSTO: Socios - \$20.00

Nombre

No socios \$30.00

Firma

\*\*\* BOLETIN ANOTA \*\*\*

Tenemos disponibles copias del Boletín ANOTA. Si le interesa adquirirlos, favor de enviar cheque o giro postal a nombre de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, Apartado 62, Hato Rey, Puerto Rico 00919, para cubrir el importe de la copia y franqueo.

Boletines 1 al 11 - \$3.50 p/copia

\*\*\* EDUCACION CONTINUA \*\*\*

La Comisión de Educación Continua invita a los miembros de la Asociación a someter artículos sobre temas de interés a los notarios. La Comisión podrá seleccionar uno de los artículos cada mes, para ser publicado en el Boletín ANOTA, o en alguna otra publicación de la Asociación. Los artículos deberán ser concisos y tener un título que identifique su tema. Para ser publicado en el Boletín ANOTA, el artículo no deberá exceder de tres páginas de largo, tamaño legal, a espacio sencillo. La sumisión del artículo conllevará la cesión gratuita a la Asociación de los derechos no exclusivos de autos.

---- NOTA DE DUELO ----

Nuestro más sentido pésame a las familias de los compañeros fallecidos recientemente:

Lic. Jorge Juan Santiago R.

Bayamón, Puerto Rico

Lic. Santiago Polanco Abreu

Guaynabo, Puerto Rico.

\*\*\*\*RECORDATORIO\*\*\*\*

1. No olvide remitir al Tribunal Supremo la planilla anual resumiendo la actividad notarial del año 1987. Regla 12 (d) Regl. del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap 1A.
2. Agradeceremos a todos los socios que aún no han enviado su cuota para el año 1988, la remitan antes del 15 de febrero al Apartado 62, Hato Rey, Puerto Rico 00919.
3. Confirme su asistencia al almuerzo-informativo bimensual del 25 de febrero de 1988, a las 12:00 m. en el Restaurant Royale Palm, Avenida Ashford 1005, Condado.
4. Asista a la IV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA a celebrarse en Acapulco, MEXICO. Envíe su confirmación hoy mismo.

¡¡ALMUERZO-INFORMATIVO: jueves, 25 de febrero, 12:00 m!!

¡¡NO FALTES!!

¡¡NO FALTES!!

**SOUTHERN TITLE INSURANCE**

**Apartado 7970**

**Ponce, Puerto Rico 00732**

**Tel: (809) 843-4168**



**Las siguientes firmas han hecho posible, con sus anuncios,  
la publicación del Boletín Informativo ANOTA:**

HATO REY TITLE INSURANCE AGENCY, INC.  
THE FEDERAL SAVINGS BANK OF PUERTO RICO  
H & F MORTGAGE BANKERS  
WESTERN FEDERAL SAVINGS BANK  
FIRST TITLE CLOSING CORPORATION  
R & G MORTGAGE CORPORATION  
REAL TITLE CORPORATION OF PUERTO RICO  
CITIBANK, N.A. (CONSUMER MORTGAGE UNIT)  
APEX TITLE INSURANCE AGENCY, INC.  
DORAL MORTGAGE CORPORATION

**MATERIAL PRACTICO: ANALISIS DEL REQUISITO DE LA LEY HIPOTECARIA DE QUE SE PRESENTE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL ESCRITO DE RECALIFICACION DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE DEFECTOS; EJEMPLO DE UNA NOTIFICACION DE DEFECTO EN RELACION A UN DOCUMENTO PRESENTADO AL REGISTRO Y MODELO DE ESCRITO DE RECALIFICACION.**

La Ley Hipotecaria vigente en sus Artículos 70 y siguientes (30 L.P.R.A. Sec. 2273 y siguientes) regula el procedimiento del Escrito de Recalificación. Este surge como alternativa de vital importancia para el Notario, el presentante o el interesado, en la eventualidad de que éste no esté de acuerdo con determinada notificación de defectos en torno a alguna escritura presentada al Registro de la Propiedad. A su vez, brinda al Registrador la oportunidad de reconsiderar su calificación original, o en su defecto, confirmar la misma. El Escrito de Recalificación es un recurso de naturaleza rogada, lo que requiere que sea solicitado, tal y como lo regula el Artículo 70 de la Ley Hipotecaria, antes citada. A tales efectos, dicho Artículo dispone:

"No obstante lo dispuesto en la sección anterior, el presentante o el interesado que no esté conforme con la calificación del Registrador podrá, dentro del término improrrogable de 20 días siguientes a la fecha de la notificación, radicar personalmente con el Registrador o remitirlo por correo certificado, un escrito solicitando recalificación, exponiendo sus objeciones a la calificación, los fundamentos en que apoya su recurso y una súplica específica de lo que interesa. Transcurridos los 20 días se entenderán consentidos los defectos señalados por el Registrador..."

De dicha disposición de Ley se desprende que el Escrito de Recalificación podrá ser "radicado" personalmente o ser "remitido" por correo certificado, "dentro del término improrrogable de 20 días siguientes a la fecha de la notificación", Artículo 70, Supra; (Enfasis Suplido).

De lo anterior, surgen dos principios básicos: Primeramente, estamos hablando de un término improrrogable, o sea, un término de caducidad que por su naturaleza no está sujeto a ser interrumpido. Por otra parte, es un término que comienza a correr a partir de la fecha de la Notificación. La fecha de partida de dichos veinte días corre desde la fecha que aparece en el epígrafe de la Notificación, no desde el momento en que el Notario la recibe, lo que de por sí representa en realidad un término menor para el Notario presentar a tiempo dicho escrito.

La referida disposición de Ley contempla la alternativa de que el Escrito de Recalificación pueda ser remitido por correo certificado. El propio Artículo deja en la interrogante si el vencimiento de ese término de veinte días se computa desde que se envía por correo al Registro o al momento de su arribo ante el Registrador.

Dicha interrogante fue resuelta en el caso de H.F. Inc. v. Registrador, 116 DPR 433 (1985). En dicho caso se resuelve lo siguiente:

Primero: La Petición de Recalificación constituye un Recurso de Naturaleza ROGADA; o sea tiene que ser solicitado según lo dispone la Ley Hipotecaria, so pena de perder dicha oportunidad (Pág. 438).

Segundo: Se hace una breve pero precisa distinción entre lo que es momento de "Petición" y momento de "Presentación" a los efectos de poder identificar cuál es el momento preciso de ese ruego, de esa solicitud. (Pág. 438)

Tercero: El Tribunal Supremo resuelve que la "Presentación" no se perfecciona hasta el momento de su "arribo" ante el Registrador. (Pág. 439)

En base a estas consideraciones, en dicho caso se establece que:

"la única interpretación posible a tono con la doctrina, el texto y el espíritu del Art. 70 es en el sentido de que, el uso del correo certificado está disponible para una parte interesada presentar un escrito de recalificación, siempre y cuando el mismo sea entregado por el correo en el Registro dentro de los veinte días aludidos. Su utilización es a riesgo de dicha parte". H.F. Inc. v. Registrador; Supra, Pág. 441. (Subrayado nuestro).

Lo resuelto en el caso de H.F. Inc., Supra. a su vez establece la inaplicabilidad de la Regla 68.3 de Procedimiento Civil vigente (agregar tres días adicionales cuando se utiliza el correo como método de remitir documentos) a este procedimiento de Recalificación lo cual impone en el Notario una responsabilidad mayor frente a una Notificación de Defectos, ya que le brinda un término relativamente corto para solicitar del Registrador que reconsidere su calificación.

Entendemos que el Notario debe estar siempre consciente de lo limitado de este recurso en cuanto al término de su presentación y recomendamos que se opte al máximo por la presentación PERSONAL del mismo para evitar posibles complicaciones o riesgos innecesarios en caso de que se tenga que recurrir al Tribunal Supremo mediante un recurso gubernativo de la calificación final o denegatoria del Registrador.

En resumen: el término de 20 días para radicar el Escrito de Recalificación es de carácter jurisdiccional y no se podrá recurrir gubernativamente al Tribunal Supremo sin antes haber agotado dicho remedio. Véase también a Bidot v. Registrador, (1984), 115 D.P.R. 277.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ANEJO I

SECCION X8 de enero de 1988

FECHA

Notario Fulano de TalApartado 3000San Juan, PR 00936RE: Esc. #2 otorgada el 5 de  
enero de 1988 ante usted.Estimado (a) compañero :

En cumplimiento del Artículo 69 de la Ley Hipotecaria Núm. 198 del 8 de agosto de 1979, enmendada, comunico a usted que el documento a que alude el epígrafe y que fuera presentado el 8 de enero de 1988, al Asiento 20 del Libro 500 del Diario de Operaciones de esta Sección del Registro, adolece de las faltas que se detallan a continuación, que impiden la registración del mismo.

(1) En la escritura de venta se expresa que el vendedor es vecino de New Jersey, Estados Unidos de América, y no expresa que el mismo esté de paso en Puerto Rico.

Copia de esta notificación quedará archivada con el número 88-10.

El presentante o interesado que no esté conforme con la calificación del Registrador podrá, dentro del término improrrogable de veinte días siguientes a la notificación, radicar un escrito de recalificación exponiendo sus objeciones a la calificación, los fundamentos en que apoya su recurso y una súplica específica de lo que interesa.

Transcurridos los veinte días se entenderán consentidas las faltas señaladas. (Artículo 70, Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979).

De no ser subsanadas las faltas, y expirado el plazo de sesenta días desde la fecha de esta notificación sin haberse interrumpido dicho término, caducará el Asiento de Presentación y se cancelarán todos los derechos consignados. (Artículo 69 de la Ley 198 de 8 de agosto de 1979 y Artículo 81.11 y 66.5 del Reglamento).

Cordialmente,

(FIRMA REGISTRADOR)

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Con esta misma fecha se puso nota de esta notificación el margen del Asiento de Presentación y al pie del documento.

ESCRITO DE RECALIFICACION

Honorable  
Registrador de la Propiedad  
Sección X de San Juan  
San Juan, Puerto Rico

Re: Notificación de 8 de enero  
de 1988 sobre la escritura  
número 2 de 5 de enero de  
1988 ante el Notario  
Fulano de Tal, presentada  
al Asiento 20 del Libro  
500 del Diario de  
Operaciones de esa  
Sección.

Honorable Registrador:

Comparece el Notario autorizante del documento que motiva la Notificación de referencia, y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Que ha recibido la Notificación de referencia, copia de la cual se hace formar parte del presente escrito.

2. Entendemos, muy respetuosamente, que la falta que apunta dicha Notificación no procede en derecho, ya que no existe en la Ley Notarial vigente el requisito de que en el instrumento público que redacta el Notario, se exprese que un compareciente que es vecino de otro estado o país que "el mismo esté de paso en Puerto Rico". Basta con que el Notario de fe de que conoce a las partes comparecientes, quienes comparecen ante él en la ciudad de Puerto Rico que se expresa en el documento.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente se solicita del Honorable Registrador de la Propiedad, se sirva dejar sin efecto la falta apuntada en la Notificación de referencia y proceda con la inscripción del documento presentado.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 1988.

NOTARIO FULANO DE TAL  
Apartado 3000  
San Juan, Puerto Rico 00936'

(Constancia de Recibo del Registro)

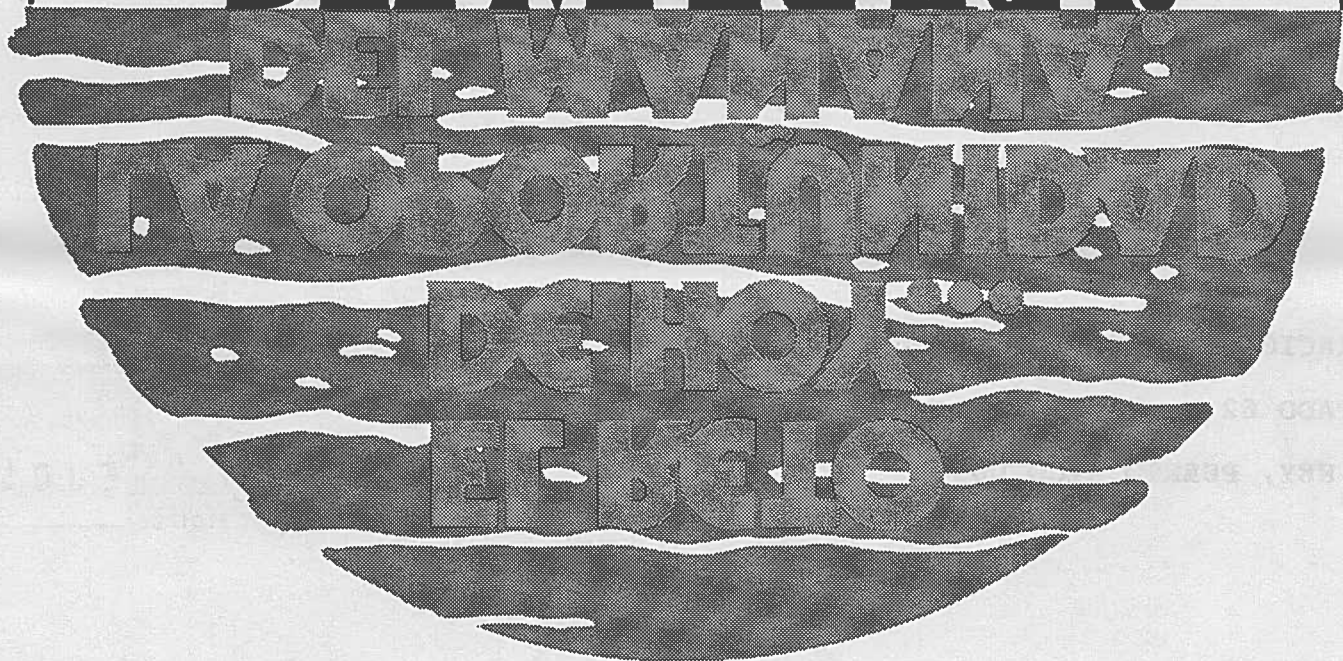
Recibido por: (Firma del Registrador o empleado)

hoy día 28 de enero de 1988.

(ADVERTENCIA: ESTE MODELO ES SOLAMENTE UNA GUIA PARA LA REVISION, ADAPTACION Y APROBACION DEL NOTARIO.)

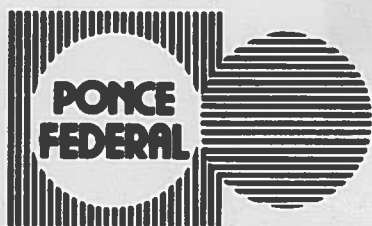


# EL RETO DE HOY... LA OPORTUNIDAD DEL MAÑANA.



En cada reto está la grandeza de una oportunidad.  
Para crecer, para desarrollarnos, para progresar... En conquistar  
los retos que se presentan y continuar buscando otros nuevos  
está la seguridad de un mejor mañana.

Nosotros en el Ponce Federal participamos en esa conquista.  
Estamos ahí para hacer de su reto una oportunidad.



**PONCE FEDERAL BANK, F.S.B.** ¡Haciendo la vida más fácil para usted!